



**MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y
PAGOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152**

Hoja 1 - 00

Fecha: 20 de diciembre de 2007

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

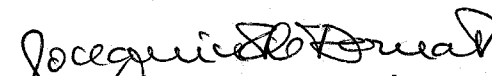
**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-
CENIT**

Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152, la cual sustituye las hojas 1-A4 -1 y 1-A4 -2 del Anexo 4 de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 de noviembre 23 y diciembre 7 de 2007, correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT" del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

En la citada circular se actualizan las hojas 1-A4-1 y 1-A4 -2 del Anexo No.4, Relación de Entidades Autorizadas con ocasión del ingreso del ABN AMRO BANK como Operador de Información a partir del próximo 26 de diciembre de 2007.

Atentamente,


JOSÉ DARIO URIBE
Gerente General


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 20 de diciembre de 2007

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria

RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA DTN	OPERACION DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI	
1001	BANCO DE BOGOTA	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000 - SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200	\$1.700			15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.300 (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1006	BANCO SANTANDER	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1008	ABN AMRO BANK	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1010	BANCO HSBC COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1014	BANCO DE CREDITO	SI	Unica	\$800	\$80	\$800			\$800				NO	SI	SI	\$330
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350

Handwritten mark

Handwritten mark



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 20 de diciembre de 2007

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENTIT

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD		TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA DTN	OPERACI. DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS
1032	BANCO CAJA SOCIAL	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$880	\$2.200		\$1.980	\$2.860	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$80	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$1.300	\$2.200		\$2.000	\$2.860	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$80	\$800	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330
1683	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	NO	NA										NA			
1090	CORFICOLOMBIANA	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330
1031	BANCOLDIX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330
1550	DECEVAL S.A.	NO	Unica										NA	NO	NO	
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$80	\$800							NA	NA	SI	
1086	ASOCAJAS	SI	Unica		\$80	\$800							NA	NA	SI	
1087	FEDECAJAS	SI	Unica		\$80	\$800							NA	NA	SI	
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$80	\$800							NA	NA	SI	
1089	ENLACE OPERATIVO S.A.	SI	Unica		\$80	\$800							NA	NA	SI	
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	NO	Unica										NA	NO	SI	
1292	CONFIAR	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$300
TOTAL	28	21													26	

A= TARIFA UNICA
A1 = TARIFA INTERBANCARIA
A2 = TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA
A3 = TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA
B= TARIFA DIFERENCIAL
B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENTIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENTIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B3.1= TARIFA FIJA PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENTIT
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENTIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENTIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENTIT

Handwritten signature/initials